



002

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2020-MDY

Puerto Callao, 27 de agosto del 2020

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, las Municipalidades representan al vecindario, son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, dirigidos por el Alcalde y el honorable Concejo Municipal, quienes reciben el mandato que les otorga la ciudadanía mediante sufragio universal;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a fin de resaltar y reconocer el trabajo y esfuerzo de los profesionales en salud motivo por el cual la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha - Abog. Jerly Díaz Chota, en representación del vecindario del Distrito, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, les expresa su reconocimiento y agradecimiento por su destacada labor en beneficio de la salud, que viene brindado al Distrito de Yarinacocha con el monitoreo en la lucha contra el COVID - 19;

Que, estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR**, por su destacada labor en beneficio de la salud del Distrito de Yarinacocha con el monitoreo en la lucha contra el COVID - 19, a los siguientes profesionales en salud:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
01	JESSICA ELIANA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	MÉDICO DE FAMILIA
02	ANTHONY JOEL QUINONES MEJÍA	MÉDICO DE FAMILIA
03	VICTOR MANUEL HUACAHUASI GOMEZ	MÉDICO GENERAL
04	DANIEL ESCALANTE RAMIREZ	NUTRICIONISTA
05	INES ISELDA SALDAÑA COSME	PSICÓLOGA
06	TRICIAN ELVIRA WONG ASPAJO	ODONTOLOGA
07	NAYME LEODAN CUBAS ALBERCA	TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO
08	ROSARIO ELISA ENCISO RIVERA	TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO
09	VANESSA VEGA CONCHA	TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO
10	MILAGROS SAUCEDO HERNÁNDEZ	TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO
11	LIMBER ERNESTO PIÑA HUARATAPAIRO	TECNICO EN LABORATORIO
12	RAY KATSUO AREVALO GARCÍA	TECNICO EN LABORATORIO

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a Secretaria General la notificación de la presente y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el Portal Institucional de esta Corporación Edil y a Secretaría General la notificación y distribución del presente Decreto.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

*Abg. Jerly Díaz Chota*  
ALCALDESA

**CARGO DE NOTIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2020-MDY**

<p>Lic. Inés Saldamía Cosme Psicóloga 27/08/20 <i>[Signature]</i></p>	<p>P <i>[Signature]</i> Lic. Vega Cercha Vanessa Tecnóloga Médico Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica C.T.M.P. 12956 27/08/20</p>	<p><i>[Signature]</i> Lic. T.M. Rosario Elisa Enciso Rivera Laboratorio Clínico Anatomía Patología CTMP. 12168 27/08/20</p>
<p>Rina Huaratapairol. Escob Tec. laboratorio 27/08/20 <i>[Signature]</i></p>	<p>Lic. Daniel Escalante Ramírez 27/08/20 <i>[Signature]</i></p>	<p><i>[Signature]</i> Dra. Jessica L. Gutiérrez Hernández MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA C.M.P. N° 55601 RNE N° 32747 EsSalud 27/08/20</p>
<p><i>[Signature]</i> Manuel Huacahuasi Gómez MÉDICO CIRUJANO C.M.P. 85852 EsSalud P.M. ALAMEDAS 27/08/20</p>	<p><i>[Signature]</i> Dr. Anthony Quiñones Mejía MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA C.M.P. 62013 HOSPITAL II PUCALLPA EsSalud 27/08/20</p>	